

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se acuerda la publicación de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se convoca la «Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del Prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Curso 2021/2022».

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar los estudiantes de la UGR matriculados/as en enseñanzas regladas durante el curso 2021/2022 que tengan aprobados al menos el 50% de los créditos totales de la titulación.

Quien solicite deberá estar matriculado del Prácticum, TFG o TFM, durante el curso académico 2021/2022.

Queda excluido de la presente convocatoria el estudiantado que se encuentre realizando estancias en la UGR en el marco de otros programas de movilidad (Erasmus/SICUE).

No se admitirá la presentación de más de una solicitud por persona.

Se desestimarán las solicitudes de quienes hayan recibido ayudas económicas en convocatorias anteriores y no hayan cumplido adecuadamente con las obligaciones derivadas de las mismas.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la sensibilización de la Comunidad Universitaria a través de la participación en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo entre los meses de mayo de 2022 y enero de 2023 con el fin de que integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación.

Tercero. Cuantía.

La dotación económica para la presente convocatoria es de 12.000 € en total.

La dotación económica máxima retenida que se imputará a la orgánica 3020450001 422D7 480.00 para el ejercicio 2022 será de 3.000 € y de 1.000 € para el ejercicio 2023.

La dotación económica máxima retenida que se imputará a la orgánica 3020450000 422D7 480.00 para el ejercicio 2022 será de 6.000 € y de 2.000 € para el ejercicio 2023.

Se concederá un máximo de 6 ayudas económicas de hasta 2.000 euros cada una (variable en función del país de destino y de la duración de la actividad) para contribuir a cubrir los gastos ocasionados por el desplazamiento para la realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización TFG/TFM en el ámbito de la cooperación al desarrollo (transporte, alojamiento, manutención, vacunación, gastos médicos, gastos de visado, seguro...).

El ingreso de la ayuda se realizará en dos pagos: El 75% de la ayuda se tramitará una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación y la persona beneficiaria haya presentado la aceptación de la ayuda con la documentación obligatoria completa. El 25% restante se ingresará tras la realización de la actividad de difusión y de asistir a las jornadas de retorno.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación en BOJA hasta el 24 de marzo de 2022.

Granada, 4 de marzo de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00256991